

ESTADO No. 090

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PAR CARTAGENA**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **26 de agosto de 2025**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	0056	EUROMAR CARIBE SA.	5	25-08-2025	720	Auto 720 2025
AUTO	LSB-2	FEDEAGROMISBOL	8	25-08-2025	721	Auto 721 2025
AUTO	CHA-154	SOCIEDAD MINERA DEL SINU CANTERA GALLO CRUDO S.A.S	5	25-08-2025	722	Auto 722 2025
AUTO	0-550	AGM Desarrollo S.A.S.	14	25-08-2025	723	Auto 723 2025
AUTO	PHT-08071	RAMIRO ROJAS SOLANO	5	25-08-2025	724	Auto 724 2025
AUTO	PK4-08491	LUIS MERARDO RANGEL RANGEL	5	25-08-2025	725	Auto 725 2025

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

() El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **26 de agosto de 2025**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AMANDA JUDITH MORENO BERNAL
Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena